SECRETARÍA PRIVADA - GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	
PROCESO DE SELECCIÓN:	**RE-ESAL-SP-001-2026**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "XX CARTAGENA FESTIVAL DE MÚSICA COMO MOTOR EDUCATIVO, CULTURAL Y SOCIAL PARA BOLÍVAR"
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($361.428.571)

VERIFCACION DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

PROPONENTE ESAL	**FUNDACIÓN SALVI**
IDENTIFICACIÓN	900.055.224-4
REPRESENTANTE LEGAL	FUNDACIÓN SALVI
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	GREIS STEFFANY CIFUENTES TARQUINO, identificada con CC 1020736113

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA – CUMPLE/NO CUMPLE:

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.1.1. Carta de presentación de la propuesta: El proponente deberá presentar según el formato adjunto la carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal facultado o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se deberá anexar el poder debidamente protocolizado en el que se especifique la facultad para presentar la oferta. Igualmente anexo a la carta de presentación de la oferta, se requiere a los oferentes para que alleguen un documento, el cual será elaborado libremente por cada oferente interesado, en el cual presenten a la ESAL al Departamento, realizando una muestra de la trayectoria de la organización. Este documento deberá estar suscrito por el representante legal o por quien tenga autorización conforme al	CUMPLE			GREIS STEFFANY CIFUENTES TARQUINO, identificada con CC 1020736113 en nombre de la ESAL denominada FUNDACIÓN SALVI, con número de Nit: 900.055.224-4
La ESAL proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.	CUMPLE			APORTADOS
APODERADO Las ESAL proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.			NO APLICA	

	El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes de la ESAL proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata esta invitación; (ii) responder los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.			NO APLICA	
	Las ESAL que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la ESAL proponente plural.			NO APLICA	
	3.1.2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o del apoderado: El proponente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Si se presenta la propuesta mediante apoderado, también deberá anexarse la cédula de ciudadanía del apoderado.	CUMPLE			El proponente ESAL, adjunta fotocopia del documento de identidad del representante legal
	3.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal: La ESAL debe aportar certificado de existencia y representación legal con una expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas.	CUMPLE			La fecha de expedición del Certificado de existencia y representación legal es del día Fecha expedición: Fecha Expedición: 3 de enero de 2026 Hora: 22:34:21 Recibo No. AA26002847, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26002847F061D

	3.1.4. Autorización para contratar del órgano social competente: Si del certificado de existencia y representación legal del proponente, se deduce que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo convenio, se deberá anexar la correspondiente acta de autorización del máximo órgano social que aplique al caso en concreto y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso competitivo de selección y celebrar el convenio respectivo, en caso de resultar seleccionado.	CUMPLE			El representante legal tiene facultades para contratar hasta 600 salarios minimos legales vigentes, por tanto NO tiene limitaciones para el presente proceso dada la cuantía. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal
	3.1.5. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: Esta certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal de la ESAL cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en el caso que no esté obligado a tener revisor fiscal, en la que conste que la ESAL ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. (Formato No. 3 "Certificación de Pago de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Cuota de Aprendizaje). Nota: Junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional.	CUMPLE			Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal que de cuenta de estar al día con el regimen de seguridad social y parafiscales
	3.1.6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente. Este documento será opcional para el proponente y de obligatoria verificación para la entidad.	CUMPLE			Aporta certificado de antecedentes del representante legal y de la ESAL que es quien funge como proponente

3.1.7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente. Este documento será opcional para el proponente y de obligatoria verificación para la entidad.	CUMPLE			Aporta certificado de antecedentes del representante legal y de la ESAL que es quien funge como proponente
3.1.8. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente. Este documento será opcional para el proponente y de obligatoria verificación para la entidad.	CUMPLE			Aporta certificado de antecdentes actualizado
3.1.9. Certificado de medidas correctivas del proponente. Este documento será opcional para el proponente y de obligatoria verificación para la entidad.	CUMPLE			Aporta certificado de antecdentes actualizado
3.1.10. Registro Único Tributario (RUT): El proponente deberá anexar o allegar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica; así mismo, deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. En el RUT deberá reflejarse como actividad principal conforme al Clasificador Industrial Internacional Uniforme, consecuente con el objeto y labores derivadas de este al igual que con el objeto o propósito de la organización, códigos relacionados con la actividad a desarrollar.	CUMPLE			Aporta certificado RUT con fecha generación documento PDF: 18-12-2025 10:59:25AM
3.1.11. Registro de entidades sin ánimo de lucro en el SECOP II: En concordancia con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017, los proponentes – entidades sin ánimo de lucro – deberán estar registrados en la plataforma transaccional SECOP II, registro que será verificado por la entidad en el directorio de proveedores de esta plataforma para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficiencia y manejo de riesgos definidos en los estudios previos e invitación pública.	CUMPLE			verificado usuario activo en plataforma SECOP 2
3.1.12. Compromiso anticorrupción: El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción dispuesto en la invitación a presentar oferta y anexarlo a esta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. (Anexo 4) El incumplimiento del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre en el presente proceso, se considerará causal suficiente para el rechazo de la oferta o terminación anticipada del convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este.	CUMPLE			El proponente presenta el formato anexo 4 debidamente suscrito.
3.2. INDICADORES DE IDONEIDAD – CUMPLE NO CUMPLE:				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**

	3.2.1. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.	CUMPLE			La ESAL acorde a su certificado de camara de comercio, tendrá como objeto social: Objeto y líneas de acción. La Fundación tendrá por objeto estimular, fomentar y divulgar, en cualquier país del mundo y ante cualquier organización gubernamental o no gubernamental, pública o privada, todo tipo de expresión o actividad artística, cultural o social que propenda por el desarrollo de la solidaridad entre las personas, las organizaciones y la comunidad. Dentro de tales propósitos podrá, entre otras actividades: (a) Creación, producción, promoción, distribución, divulgación, comunicación pública, reproducción y demás eslabones de la cadena de valor del sector de la música y de las artes escénicas e interpretativas, así como de actividades culturales y artísticas, en todos los géneros, medios, ventanas o soportes, incluyendo espectáculos públicos de las artes escénicas en vivo o por cualquier medio conocido o por conocer. (b) Realización, en todos sus procesos, del Cartagena Festival de Música y el Ibagué Festival, así como cualquier otro encuentro cultural similar que conciba a nivel nacional e internacional, y ejercer la titularidad patrimonial de estas actividades de ideación, iniciativa, realización y producción de la Fundación, incluyendo la potestad autónoma de registrar las marcas correspondientes. (c) Ejecución directamente cuando sea procedente o promoción con entidades especializadas, de programas y proyectos de formación en todos los campos, eslabones y oficios relacionados con el sector y la cadena de valor de la música, con independencia de la forma o medio mediante el cual se realicen tales programas.
	3.2.2. Estructura organizacional. • Estados financieros del año 2024, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.	CUMPLE			Anex estados financieros debidamente suscritos
	El proponente deberá acreditar experiencia General y especifica en Máximo TRES (3) contratos suscritos, iniciados y finalizados, con Entidades estatales y/o entidades Privadas, ejecutados en forma exitosa, lo cual se entiende debidamente recibidos a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento contractual, ni se hizo efectiva, la garantía única, los contratos aportados se discriminan así:				

	EXPERIENCIA GENERAL: - - Que mínimo (3) de los contratos convenios contenga dentro del objeto contractual o las actividades desarrolladas lo siguiente: 1. Realización de Festivales de música y cuya sumatoria de valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.	CUMPLE			1. Convenio No. FNTC -753 - 2024 suscrito con el FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, por valor de $296.561.490, cuyo objeto es: "Realizar las actividades de logística, producción audiovisual y ejecución de plan de medios para la promoción de Cartagena como destino turístico de la música y la cultura a través del XIX CARTAGENA FESTIVAL DE MÚSICA en marco del Proyecto FNTP- 2024-302" 2. Convenio No. 450.000.000, suscrito con Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, cuyo objeto es: XVIII CARTAGENA FESTIVAL DE MUSICA "SINFONIA DE LA NATURALEZA" 3. CONTRATO No. 2080 DE 2023, CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL APOYO A LA REALIZACIÓN DEL IV IBAGUE FESTIVAL QUE HACE PARTE DE LA AGENDA CULTURAL Y CREATIVA DEL DEPARTAMENTO, POR VALOR DE $300.000.000
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: - Que mínimo (1) de los contratos convenios aportados para la experiencia general contenga dentro del objeto contractual o las actividades desarrolladas lo siguiente: REALIZACIÓN DE FESTIVALES DE MÚSICA PARA LA PROMOCIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS CULTURALES, y cuyo valor corresponda por lo menos al 50% del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección	CUMPLE			CONTRATO No. FNTC-647-2023 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y LA FUNDACIÓN SALVI POR VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($258.995.352) IVA INCLUIDO, CUYO OBJETO ES: Prestar los servicios logísticos y de asistencia técnica para REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA XVIII EDICIÓN DEL CARTAGENA FESTIVAL DE MÚSICA, PARA LA PROMOCIÓN DE CARTAGENA COMO DESTINO TURÍSTICO CULTURAL.
	Propuesta Técnica: La ESAL proponente deberá presentar con su ofrecimiento, una descripción preliminar de la actividad a desarrollar y cronograma que proponen. Deberá señalar claramente las actividades y compromisos a que se refiere su propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en las especificaciones técnicas y acreditar las condiciones mínimas requeridas en este proceso.	CUMPLE			La propuesta tecnica CUMPLE con los requisitos de la invitación pública

	3.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PUNTUACIÓN (100 PUNTOS):		
	Criterio	**Aporta**	**Puntos**
	El Departamento otorgará hasta 100 puntos a la ESAL proponente que acredite actividades adicionales en la experiencia general presentada así: CINCUENTA (50) PUNTOS Al proponente que aporte dentro de por lo menos uno de los contratos con los cuales acreditó en fase habilitantes la experiencia general actividades clases magistrales con artistas internacionales	si	50
	CIEN (100) PUNTO Al proponente que aporte dentro de por lo menos uno de los contratos con los cuales acreditó en fase habilitantes la experiencia general actividades clases magistrales con artistas internacionales y talleres de producción técnica	Si	100

RESUMEN EVALUACIÓN	
CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**
INDICADORES DE IDONEIDAD	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**
PROPUESTA TÉCNICA	**CUMPLE**

Comité Evaluador:

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO Y TÉCNICO
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR